

PROMULGA ACUERDO N°120 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021 QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA DE "PROTESIS AUDITIVAS PARA SERVICIO DE ATENCIÓN CENTRO AUDIOLOGICO POPULAR"

DECRETO EXENTO N° **1435** / 2021.

RECOLETA, **26 AGO. 2021**

VISTOS:

1. La Solicitud de materiales N°1552 con fecha 06/08/2021 de la encargada del centro audiológico popular, detallando la cantidad de audífonos estimada a adquirir por modelo para el Programa de Resolutividad, para el centro audiológico popular y para entrega gratuita.
2. La Resolución Exenta N° 899 con fecha 13/05/2021 que aprueba el convenio del Programa de Resolutividad que incluye el programa de Otorrinolaringología contemplando la entrega de prótesis auditivas.
3. La necesidad de proveer ortesis auditivas para el Programa Resolutividad y para usuarios del centro audiológico que cuentan con la patología de hipoacusia, con la finalidad de mejorar la calidad de vida, evitar aislamiento social y evitar patologías derivadas de la disminución auditiva.
4. El Informe del jefe del Departamento de Salud que explica la dependencia tecnológica entre el software del Centro audiológico popular y los audífonos de la marca Neuronic.
5. La Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8, letra g) y el Artículo 10, Número 7, letra g) del Reglamento Ley 19.886 que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
6. La cotización del proveedor SOCIEDAD CHILENA DE FARMACIAS POPULARES Rut 65.142.446-1 y su anexo técnico con las especificaciones de cada modelo de prótesis auditiva y sus respectivos valores unitarios.
7. El acuerdo N°120 con fecha 10 de agosto de 2021 donde se aprueba la Contratación Directa por el suministro de "PROTESIS AUDITIVAS PARA SERVICIO DE ATENCION EN CENTRO AUDIOLOGICO POPULAR DE LA COMUNA DE RECOLETA"
8. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por la Encargada de Finanzas y Rendiciones, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
9. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13/12/2018 que designa como Alcalde (s) de la Municipalidad de Recoleta a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 120 de fecha 10 de agosto de 2021 que acordó;

“APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA DE PROTESIS AUDITIVAS PARA EL SERVICIO DE ATENCION EN CENTRO AUDIOLOGICO POPULAR DE LA COMUNA DE RECOLETA AL PROVEEDOR ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES RUT Nº 65.142.446-1 DOMICILIADO EN AMERICO VESPUCCIO Nº1980 OF-401-404 CUARTO PISO, COMUNA CONCHALI POR UN MONTO DE \$99.271.895.- IVA INCLUIDO ESTA ADJUDICACIÓN CORRESPONDE A UN CONTRATO DE SUMINISTRO, ES DECIR PAGO CONTRA ENTREGA DE PROTESIS REQUERIDAS SEGÚN NECESIDAD DE ATENCIONES.

CANTIDADES REQUERIDAS:

PROGRAMA RESOLUTIVIDAD: CUYO FINANCIAMIENTO DE COMPRA ES A TRAVES DE RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SSMN RESPADADO MEDIANTE CONVENIO SUSCRITO CON RESOLUCIÓN EXENTA Nº899.

- ✓ 150 MODELOS VCP, INCLUYE BLISTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.
- ✓ 50 MODELOS 16w6, INCLUYE BLÍSTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.

AUDIFONOS PARA LA VENTA: CUYO FINANCIAMIENTO DE COMPRA ES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

- ✓ 80 MODELOS VCP, INCLUYE BLISTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.
- ✓ 20 MODELOS 16w6, INCLUYE BLISTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.

AUDIFONOS PARA GRATUIDAD: CUYO FINANCIAMIENTO DE COMPRA ES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

- ✓ 35 MODELOS 8w4, INCLUYE BLISTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.
- ✓ 10 MODELOS 16w6, INCLUYE BLISTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.”

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será a contar de la fecha que apruebe el contrato hasta el 30 de junio de 2022.
3. La **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** se deberá presentar una vez se suscriba el contrato por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia de la duración del contrato más 90 días.
4. **DESIGNASE** en calidad de Unidad Técnica administrativa del Contrato al Departamento de Salud, quien deberá designar un Inspector Técnico del Servicio (ITS), mediante decreto exento.
5. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se registrará por los términos ofertados por el proveedor y establecidos dentro de la cotización y anexo de la misma.
6. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario Nº215.22.04.004.004.003 “Audífonos”, Centro de Costo 16.35.03; 16.81.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

BPA/TEL. ACCI.



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)



PROMULGA ACUERDO N°120 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021 QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA DE "PROTESIS AUDITIVAS PARA SERVICIO DE ATENCIÓN CENTRO AUDIOLOGICO POPULAR"

DECRETO EXENTO N° **1435** / 2021.

RECOLETA, **26 AGO. 2021**

VISTOS:

1. La Solicitud de materiales N°1552 con fecha 06/08/2021 de la encargada del centro audiológico popular, detallando la cantidad de audífonos estimada a adquirir por modelo para el Programa de Resolutividad, para el centro audiológico popular y para entrega gratuita.
2. La Resolución Exenta N° 899 con fecha 13/05/2021 que aprueba el convenio del Programa de Resolutividad que incluye el programa de Otorrinolaringología contemplando la entrega de prótesis auditivas.
3. La necesidad de proveer ortesis auditivas para el Programa Resolutividad y para usuarios del centro audiológico que cuentan con la patología de hipoacusia, con la finalidad de mejorar la calidad de vida, evitar aislamiento social y evitar patologías derivadas de la disminución auditiva.
4. El Informe del jefe del Departamento de Salud que explica la dependencia tecnológica entre el software del Centro audiológico popular y los audífonos de la marca Neuronic.
5. La Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8, letra g) y el Artículo 10, Número 7, letra g) del Reglamento Ley 19.886 que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
6. La cotización del proveedor SOCIEDAD CHILENA DE FARMACIAS POPULARES Rut 65.142.446-1 y su anexo técnico con las especificaciones de cada modelo de prótesis auditiva y sus respectivos valores unitarios.
7. El acuerdo N°120 con fecha 10 de agosto de 2021 donde se aprueba la Contratación Directa por el suministro de "PROTESIS AUDITIVAS PARA SERVICIO DE ATENCION EN CENTRO AUDIOLOGICO POPULAR DE LA COMUNA DE RECOLETA"
8. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por la Encargada de Finanzas y Rendiciones, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
9. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13/12/2018 que designa como Alcalde (s) de la Municipalidad de Recoleta a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 120 de fecha 10 de agosto de 2021 que acordó;

“APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA DE PROTESIS AUDITIVAS PARA EL SERVICIO DE ATENCION EN CENTRO AUDIOLOGICO POPULAR DE LA COMUNA DE RECOLETA AL PROVEEDOR ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES RUT Nº 65.142.446-1 DOMICILIADO EN AMERICO VESPUCIO Nº1980 OF-401-404 CUARTO PISO, COMUNA CONCHALI POR UN MONTO DE \$99.271.895.- IVA INCLUIDO ESTA ADJUDICACIÓN CORRESPONDE A UN CONTRATO DE SUMINISTRO, ES DECIR PAGO CONTRA ENTREGA DE PROTESIS REQUERIDAS SEGÚN NECESIDAD DE ATENCIONES.

CANTIDADES REQUERIDAS:

PROGRAMA RESOLUTIVIDAD: CUYO FINANCIAMIENTO DE COMPRA ES A TRAVES DE RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SSMN RESPADADO MEDIANTE CONVENIO SUSCRITO CON RESOLUCIÓN EXENTA Nº899.

- ✓ 150 MODELOS VCP, INCLUYE BLISTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.
- ✓ 50 MODELOS 16w6, INCLUYE BLÍSTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.

AUDIFONOS PARA LA VENTA: CUYO FINANCIAMIENTO DE COMPRA ES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

- ✓ 80 MODELOS VCP, INCLUYE BLISTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.
- ✓ 20 MODELOS 16w6, INCLUYE BLISTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.

AUDIFONOS PARA GRATUIDAD: CUYO FINANCIAMIENTO DE COMPRA ES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

- ✓ 35 MODELOS 8w4, INCLUYE BLISTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.
- ✓ 10 MODELOS 16w6, INCLUYE BLISTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.”

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será a contar de la fecha que apruebe el contrato hasta el 30 de junio de 2022.
3. La **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** se deberá presentar una vez se suscriba el contrato por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia de la duración del contrato más 90 días.
4. **DESIGNASE** en calidad de Unidad Técnica administrativa del Contrato al Departamento de Salud, quien deberá designar un Inspector Técnico del Servicio (ITS), mediante decreto exento.
5. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos ofertados por el proveedor y establecidos dentro de la cotización y anexo de la misma.
6. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario **Nº215.22.04.004.004.003 “Audifonos”, Centro de Costo 16.35.03; 16.81.01.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

ESA. / ILL. / CCL.

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaría Municipal, SECPLA (CON ANTECEDENTES), Dirección Jurídica, Depto. Salud



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 120

RECOLETA 10 DE AGOSTO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, Memorándum N° 117 de fecha 04 Agosto 2021 del Jefe Departamento Salud Sr. Eduardo Sendra Arriata; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA DE PROTESIS AUDITIVAS PARA SERVICIO DE ATENCION EN CENTRO AUDIOLOGICO POPULAR DE LA COMUNA DE RECOLETA AL PROVEEDOR “ASOCIACION CHILENA DE FARMACIAS POPULARES” RUT N° 65.142.446-1 DOMICILIADO EN AMERICO VESPUCCIO N° 1980 OF- 401 – 404 CUARTO PISO , COMUNA CONCHALI POR UN MONTO DE \$99.271.895.- IVA INCLUIDO. ESTA ADJUDICACION CORRESPONDE A UN CONTRATO DE SUMINISTRO, ES DECIR PAGO CONTRA ENTREGA DE PROTESIS REQUERIDAS SEGÚN NECESIDAD DE ATENCIONES

CANTIDADES REQUERIDAS:

PROGRAMA RESOLUTIVIDAD: CUYO FINANCIAMIENTO DE COMPRA ES A TRAVÉS DE RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SSMN RESPALDADO MEDIANTE CONVENIO SUSCRITO CON RESOLUCIÓN EXENTA N°899.

- ✓ 150 MODELOS VCP, INCLUYE BLÍSTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.
- ✓ 50 MODELOS 16W6, INCLUYE BLÍSTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.

AUDÍFONOS PARA LA VENTA: CUYO FINANCIAMIENTO DE COMPRA ES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

- ✓ 80 MODELOS VCP, INCLUYE BLÍSTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.
- ✓ 20 MODELOS 16W6, INCLUYE BLÍSTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.

AUDÍFONOS PARA GRATUIDAD: CUYO FINANCIAMIENTO DE COMPRA ES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

- ✓ 35 MODELOS 8W4, INCLUYE BLÍSTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.

CONTINUACION ACUERDO N° 120

- ✓ 10 MODELOS 16W6, INCLUYE BLÍSTER DE PILAS Y MOLDE DE IMPRESIÓN 3D.

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Luis Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs

- Control
- Jurídico
- Secpla
- Adm. Municipal
- Dpto. Salud
- Secret. Municipal



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL